

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11065 RESOLUCIÓN 452/38262/1999, de 11 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38204/1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38204/1999, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/06350/1999, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 89, del 10).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle Joaquín Costa, 6, Madrid, el día 8 de junio de 1999. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
24.279.116	García López, María José	T4
45.291.458	Isidro Carrero, Jesús	T2
52.476.090	Muñoz Condes, María del Pilar	T1
44.279.472	Peña Alcarria, Gerardo	T2 y T7
22.747.358	Revuelto Barragues, Javier	T6
75.094.908	Rodríguez Reyes, José Manuel	T2 y T7

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
32.665.426	Gallego López, Javier	D2
5.287.054	Guardo Sánchez, Miguel	D2
45.075.054	Navarro Ríos, Francisco José	D2
34.049.620	Navas Montero, Daniel Jesús	D2

Leyenda:

- D1. No cumple los requisitos de edad.
- D2. Instancia fuera de plazo.
- D3. Objeto de conciencia.
- T1. Error en la instancia.
- T2. Falta de justificante por pago derechos de examen.
- T3. Faltan fotografías.
- T4. Falta documento nacional de identidad o documento nacional de identidad caducado.
- T5. Falta ficha resumen reglamentaria o resumen hoja de servicios.
- T6. Acreditar titulación no contemplada entre las exigidas.
- T7. Documentación incompleta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11066 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso para ingreso en la Escala 5403, Investigadores Científicos, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1 y 9.2 de la Orden de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 296, del 11), por la que se convocó concurso para cubrir 32 plazas de la Escala 5403, Investigadores Científicos, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso, en cada especialidad, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II que no hubieran acreditado su condición de Doctor al acceder a la Escala de Investigadores Científicos o Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán presentar en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos